



VISTO las impugnaciones presentadas por la Dra. Graciela Racagni (Fojas 899 a 902) y por la Dra. Mirta García (Fojas 904 y 905) al dictamen emitido por el jurado que entendió en el concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Profesor Titular Efectivo con Dedicación Exclusiva en la Orientación Docente: QUÍMICA BIOLÓGICA del Departamento de Biología Molecular (según Resolución del Consejo Directivo Nro. 089/10-Expediente Nro. 98228 y sus Cuerpos I y II); y

CONSIDERANDO:

Que la Dra Mirta García presentó nota solicitando que se corrobore información consignada por el Dr. Walter Giordano (fojas 903).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, con fecha 9 de mayo del año 2011, expresa que previo a la intervención de esa Dirección, se verifique ante el C.O.N.I.C.E.T., tal cual lo solicito la Dra. García, los investigadores bajo la dirección del Dr. Giordano a la fecha de inscripción al concurso (Foja 1026)

Que con fecha 26 de mayo del año 2011 se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del C.O.N.I.C.E.T. la información sugerida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que al no haber recibido la respuesta del C.O.N.I.C.E.T. se reitera la solicitud de información con fecha 05 de septiembre del año 2011.

Que a fojas 1034 se incorpora copia de la documentación obrante en la Facultad referida a la certificación de servicios del mes de junio del año 2010 correspondiente a becarios, investigadores y personal de apoyo del C.O.N.I.C.E.T. que desempeña tareas en diferentes Departamentos de esta Facultad y que fuera elevada a C.O.N.I.C.E.T. el 26 de julio del año 2010 (Fojas 1035 a 1072).

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad analizó todo lo actuado y estimó que las ampliaciones de dictamen realizada por el jurado permiten dilucidar las cuestiones planteadas en ambas impugnaciones (Fojas 1075 a 1078)

Que dentro de la documentación probatoria que presenta el Dr. Giordano se encuentra la información obrante en la página web de C.O.N.I.C.E.T. (fojas 1092 a 1094)


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



I,

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento propone al Consejo Directivo designar a los profesores que figuran en los primeros lugares del orden de merito.

Que con fecha 3 de noviembre del año 2011 se recibió la información que se había solicitado a C.O.N.I.C.E.T. respecto de los investigadores que dirigía el Dr. Walter Giordano al momento de inscribirse al concurso (Fojas 1083 a 1085).

Que la información recibida de C.O.N.I.C.E.T. no condice con lo documentado por el Dr. Giordano.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Solicitar "Pronto Despacho" a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en lo atinente al procedimiento a seguir, dado que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad y a posterior se recibe información requerida a C.O.N.I.C.E.T. vinculada con la declaración del Dr. Walter **GIORDANO** (D.N.I.Nro.18.431.644).-

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN NRO. **308**


Lic. **Teresa M. C. QUINTERO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. **Rosa Irene CATTANA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.